

Circular número FGE/ 007 /2018**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Febrero 19 de 2018****CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES
DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA,
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace del conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, envió a esta Fiscalía General, el Modelo de Implementación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas (Protocolo Alba), el cual se constituye como un mecanismo operativo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o ausentes en territorio mexicano.



SEGUNDO.- En atención a lo anterior, se les instruye conocer el contenido del Modelo de Protocolo referido, con el objetivo de posibilitar la réplica de este mecanismo, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones. Para la instrumentación del Modelo, la Dirección General Adjunta de Políticas Públicas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, otorga su apoyo a través del número telefónico 015552098800, extensiones 30343, 30376 y correo electrónico: msimon@segob.gob.mx

El Modelo de Protocolo se encuentra para su consulta en la Página Web de esta Fiscalía General en el Menú: *"Información / Marco Jurídico / Otros Documentos Normativos"*.

TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

RENTAMENTE



**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**